

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45117 MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial de Juzgado Mercantil número uno de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 352/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000684, se ha dictado en fecha treinta de noviembre de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Kenza Muebles, S.L., con C.I.F: B-73215865, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera de Villena, Km. 3, C/ Ramón y Cajal, 30510 Yecla (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a IN Esse Administración Concursal, S.L.P., con domicilio postal en C/ de la Merced, n.º 2, 3.º, 30008 Murcia, teléfono 968228351 y dirección electrónica señalada concurso.kenza@inesse-ac.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://juzgadomercantil1.murcia.blogspot.com>.

Murcia, 12 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083745-1